

Estando pendiente de la decision superior el pun-
 to consultado de si los Valores de los dros., que se causan
 en la Feria de esa Villa, se han de aplicar a Veneficio del
 Cavezon de la misma, o a la R.^a Hacienda, es indispensable
 que los que produzca esa proxima Feria se adminis-
 tren, i recauden con separacion, como se practico en la del
 año proximo pasado; para lo qual tengo nombrado a D.ⁿ
 Martin Fern.^o Portillo, Admin.^{te} de las Alca.^s de Vexdes,
 Ganados, Cavallerias, i Pescados de esta Jurisdic.ⁿ, el mis-
 mo que vacuo este cometido en el citado ultimo año, i
 se presentara para el efecto en esa d^{ha}. Villa con la co-
 rrespondiente Ord. mia, i la Instruccion necesaria, lue-
 go que se concluya la Feria de Albacete, para la qual
 le tengo conferida qual comision; pero siendo muy po-
 sible, que por alguna contingencia se Retarde su llepa-
 da por uno, o mas dias, despues de principiada la de esa
 Villas; prevengo a V^{mos}. que, si asi se Verificase, nom-
 bren de comun acuerdo el Sueto, que fuese a su satis-
 faccion para que haga interinam.^{te} la Recaudacion de
 los expresados dros.; Vaso el concepto de que el mismo